

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA DIVERSOS
ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA
DEL CONOCIMIENTO**

Expediente: CONTR 2021 0001050644

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1. Objeto del contrato.....	1
2. Tipo de contrato.....	2
3. Necesidad de la contratación.....	3
4. Autorización adicional.....	5
5. Plazo de ejecución.....	5
6. Sistema de determinación del precio y presupuesto base de licitación.....	5
7. Justificación de la no división en lotes.....	9
8. Elección del procedimiento de adjudicación.....	9
9. Criterios de adjudicación.....	10
10. Órgano de contratación.....	10

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Objeto del contrato

Para el desarrollo de su actividad diaria la Agencia cuenta con una infraestructura de servidores y sistemas, distribuidos entre sus dos sedes, que dan soporte a los aplicativos internos, las bases de datos y la información de los usuarios y usuarias.

El objeto del contrato es la contratación del suministro para la renovación de las licencias de algunos elementos de la infraestructura de servidores y sistemas de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Cada tipo de licencia se adjudicará en un lote distinto.

Lote 1. Licencias Vmware.

El actual número de servidores y de servicios implementados supone una infraestructura compleja que requiere una herramienta que facilite las tareas de gestión y mantenimiento necesarias.

Esta complejidad en la gestión queda resuelta con el sistema de virtualización vmWare implantado en la Agencia. La virtualización posibilita una gestión más óptima y fácil de los servidores y servicios, y además aporta una serie de ventajas adicionales:

- Aprovecha al máximo la capacidad de los servidores y reduce su tiempo de inactividad.
- Gracias a la facilidad para desplegar nuevos servidores posibilita la independencia de servicios.
- Se producen menores costes de mantenimiento.
- La gestión de copias de seguridad se facilita, minimizando errores y optimizando los espacios de almacenamiento.
- La restauración de un servicio se facilita gracias a que es posible restaurar una máquina en un breve espacio de tiempo.
- Se mejoran los tiempos de respuesta ante interrupciones imprevistas. Ante la caída de un servidor físico, el uso de la virtualización permitirá trasladar los servidores virtuales a otro servidor que esté en funcionamiento mientras se trabaja para restaurar el averiado. En este lote se pretende contratar el suministro para la renovación de las licencias, originales de fabricante, para la herramienta VMware de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Estas licencias posibilitan la actualización del software, así como el soporte por parte del fabricante ante errores de funcionamiento e incidencias.

A continuación se muestran los productos que son objeto de este contrato:

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Número de contrato VMware			465556759		
Producto	Licencia	Número de licencias			
VMware vCenter Server 6 Essentials	1M21L-6A21N-7809C-0C1A6-27LJM	1 instancia			
VMware vSphere 6 Essentials Plus (CPU)	JM00J-4N0N-Q808X-0UAA0-1HC4M	3 hosts de 2 CPUS cada uno (un total de 6 CPU)			

En el PPT puede encontrarse más información técnica sobre estas licencias.

Lote 2. Licencias VEEAM.

Para salvaguardar la información digital ante posibles pérdidas la Agencia dispone de un sistema de copias de seguridad, basado en la herramienta Veeam Backup & Replication.

En este lote se pretende contratar el suministro para la renovación de las licencias originales de fabricante que dan derecho al soporte de la herramienta VEEAM de la Agencia Andaluza del Conocimiento, ya que está próxima su fecha de vencimiento.

Además de garantizar el soporte de fabricante, esta licencia proporcionará acceso a la descarga de todas las actualizaciones del software y facilitará la notificación de las nuevas versiones y actualizaciones disponibles durante su vigencia.

A continuación se muestra una tabla con el resumen de los productos que son objeto de este contrato:

Veeam Backup & Replication Enterprise for VMware		ID licencia
Veeam Agents	10 Instancias	C70A4F9C-AE26-D0D8-5195-0671830A01FA
Veeam Backup & Replication	5 sockets	9A6DF959-A7B1-E143-FF9C-1CB842FB8FC3
Soporte producción	ID #01737825	5722079D-036F-6E07-8156-B8A15439E70D

Características de la licencia
Soporte de producción
Tipo de soporte: 24x7x365

En el PPT puede encontrarse más información técnica sobre estas licencias.

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3. Licencias cabinas Fujitsu.

La Agencia mantiene toda su información alojada en una serie de cabinas de discos, donde almacena máquinas virtuales, ficheros y carpetas de usuario.

Este lote tiene como objetivo la contratación del suministro para la renovación de las licencias originales de fabricante que dan derecho al soporte y mantenimiento de dos cabinas de discos Fujitsu. Estas licencias posibilitarán la actualización del software interno de las cabinas, así como el soporte por parte del fabricante en caso de incidencias y errores en su funcionamiento.

Los productos objeto de este contrato son los siguientes:

Producto	Número de serie
Cabina Fujitsu Eternus DX100 S4	4601737315
	4611828018

En el PPT puede encontrarse más información técnica sobre estas licencias.

2. Tipo de contrato

Lote 1

El objeto del contrato es la adquisición de las licencias de un software para la virtualización de servidores. Dado que este es un software estandarizado, es decir, un programa informático para el que el órgano de contratación no adquiere la propiedad, sino únicamente una licencia que da derecho al soporte de fabricante de cara a su uso, ni tampoco tiene derecho a modificarlo - incluso en el caso de que pudiera hacerlo sin el código fuente del mismo-, ni a enajenarlo, se considera este contrato como de suministro, en virtud del punto 3.b del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Lote 2

El objeto del contrato es la adquisición de las licencias de un software para la realización de copias de seguridad. Dado que este es un software estandarizado, es decir, un programa informático para el que el órgano de contratación no adquiere la propiedad, sino únicamente una licencia que da derecho al soporte de fabricante de cara a su uso, ni tampoco tiene derecho a modificarlo -incluso en el caso de que pudiera hacerlo sin el código fuente del mismo-, ni a enajenarlo, se considera este contrato como de suministro, en virtud del punto 3.b del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3

El objeto del contrato es la adquisición de las licencias de dos cabinas de almacenamiento de la sede de Sevilla de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Con este contrato no se adquiere software ni hardware, ni tampoco se incrementa el valor de adquisición de las actuales cabinas. Este suministro tampoco otorga a la Agencia derecho a modificar los elementos ni a enajenarlos. Es por esto que se considera este contrato como contrato de suministro, en virtud del punto 3.b del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Necesidad de la contratación

La Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) es una agencia pública empresarial creada mediante la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, fruto de la integración de tres entidades ya existentes anteriormente:

- la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE);
- la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U
- el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía)

La AAC es un instrumento fundamental de coordinación y gestión dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento. Su constitución se hizo efectiva con la entrada en vigor de sus Estatutos, el 30 de abril de 2011, aunque su funcionamiento se inició en el primer trimestre de 2012.

Su labor se enmarca dentro de cuatro grandes áreas de actividad:

- la evaluación y acreditación de la calidad de la investigación andaluza y de las instituciones universitarias y su profesorado;
- el impulso de la participación de entidades andaluzas en el Programa Marco Europeo de Investigación, Desarrollo e Innovación 'Horizonte 2020', así como en otros programas internacionales que financian actividades de I+D+I;
- la promoción del talento mediante la concesión de ayudas al estudio a través de programas como Talentia, Talent Hub o Andalucía Posdoc; y el apoyo a las entidades andaluzas para mejorar la transferencia de conocimiento.

La actividad evaluadora corresponde, dentro de la Agencia, a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), que goza de independencia en el ejercicio de su labor y que cuenta con el reconocimiento de la Asociación Europea de Agencias de Garantía de Calidad (ENQA).

Para el desarrollo de su actividad la Agencia cuenta con una serie de servidores, distribuidos entre sus dos sedes, que dan soporte a los aplicativos internos y a la información de los usuarios. Debido al número creciente de estos servidores, así como de los servicios desplegados en estos, la gestión y mantenimiento de la infraestructura se está haciendo compleja, provocando tiempos de respuestas lentos e interrupciones de ciertos servicios.

Esta complejidad en la gestión queda resuelta con un sistema de virtualización. La tecnología de virtualización posibilita una gestión más óptima y fácil de los servidores y servicios, y además aporta una serie de ventajas adicionales:

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Aprovecha al máximo la capacidad de los servidores y reduce su tiempo de inactividad.
- Gracias a la facilidad para desplegar nuevos servidores posibilita la independencia de servicios.
- Se producen menores costes de mantenimiento.
- La gestión de copias de seguridad se facilita, minimizando errores y optimizando los espacios de almacenamiento.
- La restauración de un servicio se facilita gracias a que es posible restaurar una máquina en un breve espacio de tiempo.
- Se mejoran los tiempos de respuesta ante interrupciones imprevistas. Ante la caída de un servidor físico, el uso de la virtualización permitirá trasladar los servidores virtuales a otro servidor que esté en funcionamiento mientras se trabaja para restaurar el averiado.

Para el desarrollo de su actividad la Agencia cuenta con una infraestructura de servidores y sistemas, distribuidos entre sus dos sedes, que dan soporte a los aplicativos internos, las bases de datos y la información de los usuarios y usuarias. Con este contrato se pretende contratar las licencias de algunos elementos de esta infraestructura. Concretamente:

A través del lote 1 se pretende adquirir licencias Vmware originales de fabricante que dan derecho al soporte de la herramienta de virtualización de la Agencia. La virtualización posibilita una gestión más óptima de los servidores y servicios, reduciendo la complejidad en la gestión y aprovechando al máximo la capacidad de los servidores y minimizando los tiempos de inactividad. Además de garantizar el soporte de fabricante, estas licencias proporcionarán acceso a la descarga de todas las actualizaciones del software y facilitarán la notificación de las nuevas versiones y actualizaciones disponibles durante su vigencia.

A través del lote 2 se pretende adquirir las licencias originales de fabricante que dan derecho al soporte de la herramienta VEEAM de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Para salvaguardar la información digital ante posibles pérdidas la Agencia dispone de un sistema de copias de seguridad, basado en la herramienta *Veeam Backup & Replication*. Además de garantizar el soporte de fabricante, estas licencias proporcionarán acceso a la descarga de todas las actualizaciones del software y facilitarán la notificación de las nuevas versiones y actualizaciones disponibles durante su vigencia.

A partir del lote 3 se pretende adquirir las licencias originales de fabricante que dan derecho al soporte y mantenimiento de dos cabinas de discos Fujitsu. La Agencia mantiene toda su información alojada en estas cabinas de almacenamiento: máquinas virtuales, ficheros y carpetas de usuario. Estas licencias posibilitarán la actualización del software interno de las cabinas, así como el soporte por parte del fabricante en caso de incidencias y errores en su funcionamiento.

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Autorización adicional

La Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Transformación Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2021 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, indica en su anexo una relación de bienes y servicios TIC que se consideran informados favorablemente.

Dentro del apartado 5 - licencias de software del citado anexo se indica que *“la renovación y mantenimiento de las licencias de software ya disponibles se considera favorablemente informada siempre que no se introduzca modificación significativa en el número de licencias y en las modalidades de software incluidas en la licencia, sin aplicarse para estas renovaciones los límites del contrato menor. Se considera modificación significativa en el número de licencias aquella que supera el 10% del mismo”*.

Dado que todos los lotes de este contrato tienen como objeto el suministro de licencias para renovar las licencias ya existentes, sin superar el número actual de licencias, y su presupuesto máximo de licitación se encuentra dentro de los límites de un contrato menor, se considera favorablemente informado según la anteriormente mencionada instrucción.

5. Plazo de ejecución

Lote 1, lote 2 y lote 3

El plazo de ejecución del contrato es de diez días naturales a partir de la firma del contrato.

6. Sistema de determinación del precio y presupuesto base de licitación

6.1 Sistema de determinación del precio

Lote 1, lote 2 y lote 3

El precio ha sido calculado a tanto alzado en función de precios de mercado.

6.2 Presupuesto de licitación

Según se expone anteriormente, el cálculo del presupuesto base de licitación se realiza a tanto alzado en base a otros expedientes de similares características en función de la prestación que realmente se pretende ejecutar, y atendiendo al precio general de mercado.

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto de licitación			
Lote	Importe total (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe total (IVA incluido)
Lote 1	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €
Lote 2	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
Lote 3	4.200,00 €	882,00 €	5.082,00 €
TOTAL	14.800,00 €	3.066,00 €	17.908,00 €

Valor estimado del contrato

Al no preverse prórrogas, el valor estimado del contrato sería el siguiente:

Valor estimado del contrato				
Lote	Presupuesto de licitación (IVA no incluido)	Prórrogas	Valor estimado del contrato (IVA no incluido)	Valor estimado del contrato (IVA incluido)
Lote 1	4.100,00 €	0 € (no se contemplan prórrogas)	4.100,00 €	4.961,00 €
Lote 2	6.500,00 €	0 € (no se contemplan prórrogas)	6.500,00 €	7.865,00 €
Lote 3	4.200,00 €	0 € (no se contemplan prórrogas)	4.200,00 €	5.082,00 €
TOTAL	14.800,00 €	0 €	14.800,00 €	17.908,00 €

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Gastos directos e indirectos

En el cálculo del presupuesto se ha estimado un 85% de costes directos, un 9% de costes indirectos y un 6% de beneficio industrial:

Desglose de costes			
	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Costes directos (85% del presupuesto)	3.485,00 €	5.525,00 €	3.570,00 €
Costes indirectos (9% del presupuesto)	369,00 €	585,00 €	378,00 €
Beneficio industrial (6% del presupuesto)	246,00 €	390,00 €	252,00 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)	4.100,00 €	6.500,00 €	4.200,00 €

Anualidades

El contrato solo tiene una anualidad:

Lote	2021	Posición Presupuestaria
Lote 1	4.961,00 €	1451010000 G/54A/60906/00 01 2021000220
Lote 2	7.865,00 €	1451010000 G/54A/60906/00 01 2021000220
Lote 3	5.082,00 €	1451010000 G/54A/60906/00 01 2021000220



7. Justificación de la no división en lotes

El contrato se divide en tres lotes, uno por cada tipo de suministro.

8. Elección del procedimiento de adjudicación

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto supersimplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 euros, que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

En atención al objeto del contrato y al importe del mismo, no es exigible clasificación, y se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional según se indica en el apartado b del artículo 159.6 de la LCSP.

9. Criterios de adjudicación

Lote 1, lote 2 y lote 3

El único criterio de adjudicación es la proposición económica, otorgándose la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) a la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Para esta valoración se utilizará siguiente fórmula:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

10. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de acuerdo con el artículo 14.2.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica
Industria, Conocimiento y Universidad
Agencia Andaluza del Conocimiento

aprobados mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril y modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero.

LA GERENCIA

VICENTE CABALLERO TEROL		05/11/2021 14:45:42	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwqzdOq2J9Z6ixvnK4iuTd95bhO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	